



**POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD
(POL-ESG-001)**

**AUDAX RENOVABLES, S.A.
Y SU GRUPO DE SOCIEDADES.**



Información Clave del Documento	
Codificación de Política	POL-ESG-001-Política de Sostenibilidad
Alcance: Global/Local	Global
Políticas relacionadas	POL-ESG-002-Política de Medioambiente Código Ético Política Anticorrupción
Unidades de Negocio afectadas	Todas las del Grupo Audax
Personal Afectado	Todos los Trabajadores del Grupo Audax
Responsable	Departamento de Sostenibilidad

Responsabilidad	Nombre	Fecha de firma
Autor	Departamento de Sostenibilidad	13/11/2025
Responsable	Departamento de Sostenibilidad	13/11/2025
Aprobadores	Consejo de Administración	13/11/2025
	Comisión de Auditoría	13/11/2025
	Dirección General	13/11/2025

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	4
4. MARCO NORMATIVO	5
5. RESPONSABILIDADES	5
6. LA SOSTENIBILIDAD EN AUDAX	8
6.1. Introducción a la sostenibilidad.....	8
6.2. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	9
6.3. Riesgos ESG y supervisión	9
6.4. Análisis de doble materialidad	11
7. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN	12
8. COMPROMISOS Y OBJETIVOS ESG RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	14
8.1. Lucha contra el cambio climático	14
8.2. Protección de la biodiversidad y de los ecosistemas	15
8.3. Contaminación	17
8.4. Gestión del agua y de los recursos marinos.....	17
8.5. Economía circular	18
9. COMPROMISOS Y OBJETIVOS ESG RELACIONADOS CON LA SOCIEDAD	18
9.1. Bienestar y desarrollo de los empleados	18
9.2. Trabajadores de la cadena de valor	20
9.3. Clientes y consumidores finales	20
9.4. Comunidades locales o colectivos afectados.....	22
10. COMPROMISOS Y OBJETIVOS ESG RELACIONADOS CON EL GOBIERNO CORPORATIVO	23
10.1. Conducta ética empresarial	23
10.2. Gestión de proveedores y compras sostenibles.....	23
10.3. Ciberseguridad.....	24
11. INCUMPLIMIENTOS Y RÉGIMEN SANCIONADOR	24
12. APROBACIÓN, VIGENCIA Y DIFUSIÓN	25
13. CONTROL DE CAMBIOS	25
ANEXO I – DEFINICIONES Y TÉRMINOS CLAVE	26

1. INTRODUCCIÓN

Audax Renovables S.A. (en adelante, “Audax”, el “Grupo” o la “compañía”) es un grupo empresarial perteneciente al sector energético cuyas principales actividades incluyen la comercialización de electricidad y gas, la generación de energía de origen renovable y la provisión de soluciones de eficiencia energética.

Por la naturaleza de sus actividades y servicios, asume un papel activo en la transición hacia un modelo energético más eficiente, sostenible y respetuoso tanto con el entorno natural como con las personas. Su modelo de negocio se fundamenta en el desarrollo sostenible y en la creación de valor a largo plazo para todos sus grupos de interés.

Mediante esta Política de Sostenibilidad (en adelante, la “Política”), el Grupo refuerza su compromiso con la sostenibilidad, integrando los principios ambientales, sociales y de buen gobierno (en adelante cuestiones de sostenibilidad o cuestiones ESG, por sus siglas en inglés) en su estrategia corporativa y en los procesos de toma de decisiones. Con ello, se busca garantizar el cumplimiento normativo la protección del medio ambiente, el bienestar de las personas, la satisfacción de los clientes y una gestión ética, transparente y responsable.

2. OBJETIVO

La Política de Sostenibilidad tiene como propósito establecer los principios, compromisos y responsabilidades que orientan la gestión de la sostenibilidad en Audax, garantizando una actuación coherente en todas sus áreas y filiales. Sirve como marco de referencia interno que alinea la gestión de los aspectos ESG con los objetivos estratégicos, la misión, la visión y los valores de la compañía.

Asimismo, proporciona un marco común para integrar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo en las actividades, operaciones y servicios del Grupo, favoreciendo la toma de decisiones ética y responsable.

3. ALCANCE

La presente Política es de obligado cumplimiento para los consejeros, directivos y empleados de Audax o de la sociedad (en adelante conjuntamente, el personal). En los mismos términos, la Política es de aplicación a todas las sociedades del Grupo.

Audax promoverá en las compañías con las que colabore, aunque que no formen parte del Grupo, el alineamiento con los principios básicos de sostenibilidad de la presente Política.

4. MARCO NORMATIVO

La Política se fundamenta en los principales marcos y estándares internacionales en materia de sostenibilidad, derechos humanos, medio ambiente, trabajo decente y buen gobierno empresarial.

En particular, se destacan:

- La Directiva Europea (UE) 2022/2464 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (*Corporate Sustainability Reporting Directive* o CSRD, por sus siglas en inglés), que establece los requisitos para la divulgación y verificación de información ESG por parte de las empresas.
- La Ley 11/2018, que transpone la Directiva 2014/95/UE al ordenamiento jurídico español, y obliga a determinadas empresas —especialmente las cotizadas— a elaborar anualmente un Estado de Información No Financiera (EINF). Este debe incluir información sobre cuestiones medioambientales, sociales, relativas al personal, derechos humanos, lucha contra la corrupción y diversidad, con el objetivo de reforzar la transparencia y la rendición de cuentas.
- El Reglamento de Taxonomía (UE) 2020/852, que establece el sistema de clasificación común europeo para identificar actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
- La legislación ambiental aplicable a nivel internacional, nacional, regional y local.
- Los estándares internacionales reconocidos en materia de gestión, tales como las normas: ISO 14001, ISO 9001, ISO 45000 e ISO 27001.
- Los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015).
- Las normas internas de Audax y las políticas corporativas relacionadas con la sostenibilidad, el medioambiente, los grupos de interés y el cumplimiento normativo.

5. RESPONSABILIDADES

Asumiendo los principios establecidos en las diferentes normas y recomendaciones que configuran el marco normativo reflejado en el presente documento, la Política de Sostenibilidad asigna de forma clara las responsabilidades sobre la gestión y supervisión de los riesgos relacionados con la sostenibilidad dentro del Grupo, distinguiendo entre los distintos niveles de responsabilidad y supervisión.

- **Consejo de Administración y Comisión de Auditoría:**

La responsabilidad última de la aprobación y cumplimiento de la presente Política recae en el Consejo de Administración, que vela por la adecuada integración en la estrategia y gestión global del Grupo, garantizando que los principios ESG estén alineados con los objetivos corporativos y supervisando los impactos y riesgos de sostenibilidad que puedan afectar a la compañía.

La Comisión de Auditoría, comisión delegada del Consejo de Administración, se encarga de supervisar la correcta implantación de aquellas políticas, procedimientos y protocolos en materia de sostenibilidad, y que se apliquen de modo efectivo en la práctica.

- **Dirección General:**

La Dirección General es la responsable de garantizar la correcta implementación, supervisión y seguimiento de la Política de Sostenibilidad, asegurando que los compromisos asumidos se traduzcan en acciones concretas y en prácticas empresariales coherentes con los principios ESG.

- **Departamento de Sostenibilidad:**

En este marco, el Área de Sostenibilidad asume la responsabilidad operativa de la Política. Entre sus funciones destacan:

- Mantener la Política actualizada frente a la evolución normativa, el modelo de negocio y la actualidad del sector.
- Velar por la integración de los compromisos de sostenibilidad en la estrategia ESG y en los planes de acción corporativos.
- Coordinar el despliegue de la Política con las distintas áreas y filiales del Grupo.
- Elaborar anualmente el Estado de Información No Financiera e Información sobre Sostenibilidad, en el que se reporta el desempeño ESG de la compañía a través de indicadores cuantitativos y cualitativos.
- Apoyar en la identificación y gestión de riesgos vinculados a la sostenibilidad y asesorar a las áreas de negocio en la implementación de iniciativas alineadas con los principios de la Política.

- **Todos los empleados:**

De manera general, todos los empleados, sin distinción de jerarquía o función, deben conocer, respetar y aplicar los principios de esta Política en el desempeño de sus actividades empresariales.

Con el fin de garantizar una evaluación rigurosa del desempeño ESG y garantizar la calidad de los informes corporativos, todos los empleados deben poner a disposición de la Dirección y del Área de Sostenibilidad la

información empresarial vinculada a sus operaciones que sea requerida para la elaboración de informes de sostenibilidad.

- **Socios, contratistas y proveedores:**

Se promoverá que los socios de negocio, contratistas y proveedores se adhieran a los compromisos definidos, contribuyendo a una cadena de valor ética, responsable y sostenible, coherente con los valores de la compañía.

6. LA SOSTENIBILIDAD EN AUDAX

6.1. Introducción a la sostenibilidad

La sostenibilidad a nivel empresarial se entiende como la capacidad de una organización para desarrollar sus actividades de forma responsable, generando valor económico, social y ambiental de manera equilibrada y duradera. Este enfoque implica integrar principios éticos, de buen gobierno y de respeto por el entorno en la estrategia corporativa, contribuyendo activamente al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

La sostenibilidad se articula en torno a tres pilares fundamentales también conocidos como principios ESG (*Environment, Social and Governance*, por sus siglas en inglés):

- **Pilar *Environment* (E):** establece el compromiso con la protección del medio ambiente mediante la gestión responsable y eficiente de los recursos naturales, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la prevención de impactos negativos sobre la biodiversidad y la aplicación de prácticas responsables en toda la cadena de valor.
- **Pilar *Social* (S):** abarca temas como el bienestar de los empleados, tanto propios como de la cadena de valor, el impacto en las comunidades locales, la gestión de los clientes, el fomento de valores como la igualdad, la diversidad e inclusión, garantizando el respeto de los derechos humanos y contribuyendo al desarrollo social.
- **Pilar *Governance* (G):** asegura una gestión empresarial ética, transparente y orientada a la creación de valor sostenible, incluyendo la rendición de cuentas, la gestión de riesgos, el cumplimiento normativo, la innovación responsable y el fortalecimiento del buen gobierno corporativo.

En línea con su definición, el Grupo entiende la sostenibilidad — o los criterios o cuestiones ESG (ambientales, sociales y de gobernanza)— como un eje estratégico transversal que debe estar integrado en su cultura empresarial y en todas las actividades y servicios que ofrece. Su modelo de negocio se basa en el crecimiento sostenible y en desarrollar actividades que generen valor para las personas y para el planeta.

La Política de Sostenibilidad establece los principios de actuación generales, así

como los compromisos y objetivos adquiridos en relación con las cuestiones ESG y que, por tanto, deben guiar el comportamiento y las decisiones de los empleados en sus actividades empresariales diarias.

La gestión de las cuestiones de sostenibilidad es responsabilidad de todas las áreas del Grupo y cada área es responsable de supervisar los subtemas ESG que le correspondan según la naturaleza de sus actividades y operaciones diarias, garantizando así una gestión adecuada y coherente en toda la compañía.

6.2. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En línea con este compromiso con la sostenibilidad, Audax está adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde 2013, asumiendo los Diez Principios universales en materia de derechos humanos, normas laborales, protección al medio ambiente y lucha contra la corrupción. Esta adhesión formaliza el compromiso del Grupo en la aplicación de estos principios en su estrategia, operaciones y cultura corporativa, promoviendo prácticas responsables y comunicando de forma transparente los avances y el desempeño en términos de sostenibilidad.

La sostenibilidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) comparten el mismo propósito: promover un modelo de desarrollo equilibrado que impulse el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

Audax por sus actividades y servicios contribuye a la consecución de varios objetivos de los ODS. En particular, se destaca la contribución de la compañía al ODS 7: Energía asequible y no contaminante y al ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

6.3. Riesgos ESG y supervisión

Los riesgos ESG o riesgos de sostenibilidad son aquellos relacionados con el medio ambiente, la sociedad y el modelo de gestión de la compañía. Su correcta identificación y gestión es fundamental, ya que pueden influir en el desempeño económico, la reputación y la sostenibilidad de la compañía a corto, medio y largo plazo. Una buena gestión de los riesgos ESG garantiza una gestión responsable y permite identificar nuevas oportunidades que contribuyan a la mejora y al crecimiento del Grupo.

El Consejo de Administración, junto con la Comisión de Auditoría, la Dirección y todos los empleados deben participar en la supervisión de los riesgos y oportunidades en términos de ESG, garantizando su identificación, gestión y seguimiento.

El Consejo establece las directrices estratégicas y los mecanismos de supervisión necesarios para integrar los aspectos ESG en la gestión de riesgos corporativos. Por su parte, la Dirección y las áreas de negocio implementan las políticas y controles que aseguran una gestión efectiva y el aprovechamiento

de oportunidades vinculadas a la sostenibilidad.

6.4. Análisis de doble materialidad

La gestión de la sostenibilidad abarca diversos temas y conocer qué cuestiones ESG son más importantes para Audax, es clave para garantizar su correcta gestión.

En el contexto actual, caracterizado por una creciente demanda de transparencia por parte de los grupos de interés para combatir el *greenwashing*, el análisis de doble materialidad se ha convertido en la herramienta clave para identificar y priorizar los temas ESG que son materiales y prioritarios para las empresas.

El análisis de doble materialidad evalúa la importancia de los temas ESG desde dos perspectivas:

- **Materialidad de impacto:** evalúa aquellos aspectos en los que las actividades de Audax generan impactos significativos —positivos o negativos, reales o potenciales, a corto, medio o largo plazo— sobre el medio ambiente, la sociedad o los derechos humanos.
- **Materialidad financiera:** evalúa aquellos aspectos ambientales, sociales o de gobierno corporativo que influyen o podrían influir en el rendimiento económico de la compañía a corto, medio y largo plazo.

Tras la identificación y evaluación de los riesgos, impactos y oportunidades se consideran materiales aquellos que hayan tenido una mayor puntuación en base a los criterios internos establecidos en el “Registro de Impactos, Riesgos y Oportunidades ESG” del Grupo.

Como resultado, Audax establece como materiales y prioritarias las siguientes cuestiones ESG:

- Lucha contra el cambio climático
- Protección de la biodiversidad y los ecosistemas
- Bienestar y desarrollo de los empleados propios
- Gestión de clientes
- Gobierno corporativo
- Ciberseguridad

Los resultados del análisis de doble materialidad realizado constituyen la base sobre la que se estructura la Política de Sostenibilidad, la estrategia ESG, y el resto de las políticas y procedimientos internos relacionados con la gestión de las cuestiones de sostenibilidad.

La compañía establece compromisos, objetivos, y aplica mecanismos de seguimiento y control específicos sobre las cuestiones ESG que han resultado materiales, pero no se limita solo a ellas. La compañía también establece compromisos y actividades de monitorización para garantizar la adecuada gestión de los temas ESG que han resultado no materiales, tal y como se recoge

en la presente Política.

7. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Audax se compromete a generar valor para sus accionistas, bonistas, clientes, empleados y resto de sus grupos de interés basando sus actividades en el desarrollo sostenible, estableciendo como principios fundamentales la protección del medio ambiente, el uso responsable de los recursos, el bienestar de los empleados, la ética empresarial, la transparencia y el buen gobierno.

Estos principios generales guían el desempeño y la toma de decisiones en materia ESG, promoviendo prácticas responsables que consideren los impactos, riesgos y oportunidades sobre las personas y el entorno.

En línea con su propósito y valores, el Grupo impulsa una gestión ética y transparente, orientada a la mejora continua y al desarrollo de soluciones energéticas más sostenibles y accesibles para sus clientes.

A continuación, se describen los principios de actuación transversales que constituyen la base del compromiso global con la sostenibilidad y el desarrollo sostenible de Audax:

- Velar por el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad, la Política de Medioambiente, aplicando las medidas y controles necesarios para garantizar la correcta gestión de los temas de sostenibilidad en el Grupo.
- Respetar y proteger el medio ambiente y a las personas durante todas las fases de las operaciones y actividades empresariales, asegurando el cumplimiento normativo en todos los países de operación, pero no limitándose estrictamente a su cumplimiento, también adoptando compromisos voluntarios adicionales que contribuyan a la mejora del desempeño ESG.
- Supervisar y gestionar los impactos, riesgos y oportunidades ESG e integrarlos en la toma de decisiones y en la estrategia corporativa para asegurar la sostenibilidad a largo plazo y la generación de valor para todos sus grupos de interés.
- Desarrollar las actividades empresariales basándose en la ética y la transparencia. En particular, la compañía se compromete a rechazar y denunciar cualquier conducta o práctica ilegal o fraudulenta contraria a los principios establecidos en el Código Ético.
- Fomentar la innovación y el desarrollo de actividades y servicios que impulsen la mejora continua de los procesos de la organización y que contribuyan a la mejora del desempeño ESG.
- Proporcionar información transparente y verificada por terceros independientes de forma anual a los grupos de interés sobre el desempeño ESG, a través de indicadores ambientales, sociales y de gobierno

corporativo.

- Revisar y mejorar de forma continua las políticas y procedimientos internos relacionados con la sostenibilidad, integrando lecciones aprendidas, mejoras e innovaciones para mantener la alineación con sus objetivos estratégicos, así como, para garantizar que estén actualizados frente a la evolución normativa, el modelo de negocio y la actualidad del sector.

8. COMPROMISOS Y OBJETIVOS ESG RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE

En línea con la presente Política, la compañía dispone de una **Política de Medioambiente (POL-ESG-002)** que establece los principios de actuación generales para la protección del medioambiente, la conservación de la biodiversidad y el uso de los recursos naturales.

8.1. Lucha contra el cambio climático

El Grupo es consciente de que la lucha contra el cambio climático es el principal reto al que la sociedad se enfrenta en términos de medio ambiente. El sector energético es el responsable de alrededor del 60% de las emisiones globales de GEI y la transición energética supone un desafío, pero también una oportunidad para mejorar el estado del planeta y la salud de las personas que habitan en él.

La sociedad está cambiando la forma en la que produce, distribuye y consume energía y, los reguladores están impulsando políticas de neutralidad climática que priorizan el consumo de energías renovables frente a los combustibles fósiles en el camino hacia la descarbonización de la economía.

Por este motivo, Audax apuesta firmemente por las energías renovables y contribuye de forma directa a la mejora del mix energético europeo y a los objetivos globales de descarbonización definidos por la Unión Europea a través de sus actividades de generación de electricidad de origen renovable a partir de tecnología solar y eólica. La compañía posee una cartera de plantas solares y parques eólicos en diferentes fases de desarrollo y operación.

En particular, se establecen los siguientes compromisos y objetivos respecto a la lucha contra el cambio climático:

- Promover y fomentar el consumo de energía renovable frente al consumo de energía generada a través de fuentes fósiles entre todos sus grupos de interés, destacando la importancia de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de aplicar medidas de eficiencia energética para reducir el consumo.
- Continuar apoyando proyectos de generación de energía renovable de aquí a 2030, para continuar impulsando la transición energética, promoviendo el crecimiento sostenible, mejorando la eficiencia energética y aumentando el aporte de energía verde al sistema para la mejora del mix energético europeo.

- Impulsar la financiación verde a través del “Marco Regulator para la Financiación Verde”, cuyo objetivo es la emisión de bonos verdes destinados a proyectos de generación de electricidad a partir de energía solar, eólica o hidroeléctrica.
- Contabilizar y verificar anualmente la huella de carbono del Grupo aplicando la metodología establecida por el *GHG Protocol* para la contabilidad de emisiones.

8.2. Protección de la biodiversidad y de los ecosistemas

La protección de la biodiversidad es un pilar fundamental para el desarrollo de las actividades del Grupo, con especial relevancia para la actividad de generación de energía de origen renovable debido a los impactos directos que las plantas solares y los parques eólicos tienen en los ecosistemas en los que se encuentran.

Todos los proyectos de generación están sujetos a las declaraciones ambientales favorables emitidas por parte de los organismos públicos que autorizan legalmente a la compañía, la construcción e instalación de las plantas y que, además, establece todas las medidas ambientales preventivas y compensatorias a realizar para la protección de la biodiversidad, de las comunidades locales y del patrimonio cultural en las ubicaciones.

Durante el proceso de diseño y construcción de las plantas, se realizan estudios de impacto ambiental específicos sobre el terreno, la vegetación y las especies de la zona con el objetivo de entender sus comportamientos y establecer medidas de protección y conservación del medio adecuadas.

En particular, se establecen los siguientes compromisos y objetivos respecto a la protección de la biodiversidad en sus plantas de generación:

- Evaluar los impactos potenciales y reales sobre la biodiversidad en todas las fases del ciclo de vida de los proyectos de generación, desde la planificación hasta la operación y el desmantelamiento.
- Evitar la implantación de proyectos en zonas protegidas o de alto valor para la biodiversidad, salvo en casos excepcionales y debidamente justificados.
- Aplicar medidas de prevención, mitigación y compensación ambiental conforme a la jerarquía de mitigación y a los requisitos establecidos en las declaraciones de impacto ambiental.
- Realizar estudios específicos de avifauna, flora y fauna terrestre para entender el comportamiento de las especies de la zona y aplicar medidas de protección específicas en caso de ser requeridas.
- Realizar actividades de seguimiento ambiental durante todas las fases de construcción y operación para detectar y compensar posibles impactos sobre la biodiversidad.

- Sensibilizar y formar al personal técnico y operativo sobre la importancia de la biodiversidad y las buenas prácticas ambientales.
- Promover la mejora continua en la gestión de la biodiversidad mediante la incorporación de criterios técnicos, científicos y regulatorios actualizados.

Aunque los impactos más significativos sobre la biodiversidad se producen en las plantas de generación, la actividad desarrollada en las oficinas también tiene impactos sobre el medioambiente, motivo por el cual, todos los empleados de la organización independientemente de su ubicación y actividad deben cumplir con la Política de Medioambiente establecida a tal efecto, y hacer un uso responsable de los recursos naturales.

8.3. Contaminación

La compañía promueve la aplicación de medidas de prevención de la contaminación en sus instalaciones, actividades y servicios, con el objetivo de evitar situaciones que puedan derivar en la contaminación del suelo. En particular, se compromete a:

- Garantizar la correcta gestión de residuos potencialmente contaminantes, como aceites y envases industriales contaminados, a través de su tratamiento por parte de gestores de residuos autorizados.
- Evitar el uso de sustancias consideradas preocupantes o extremadamente preocupantes según el reglamento REACH.
- Fomentar la formación continua del personal en buenas prácticas ambientales y prevención de la contaminación.

No se han identificado impactos ni riesgos significativos relacionados con la contaminación en las plantas de generación ni en las oficinas. La compañía no produce, utiliza ni comercializa sustancias consideradas como preocupantes o extremadamente preocupantes ni productos que las contengan. De igual forma, la compañía no ha identificado impactos ni riesgos significativos respecto al consumo de plásticos proveniente en su mayoría del consumo de embalajes industriales y envases domésticos que son enviados a gestores de residuos autorizados para su reciclaje.

8.4. Gestión del agua y de los recursos marinos

El Grupo es consciente de los problemas existentes debido a la escasez del agua y los períodos de sequía. Por este motivo, se compromete a:

- Hacer un uso responsable del agua en sus actividades diarias, evitando cualquier desperdicio, tanto en las oficinas como en las plantas de generación.
- Contribuir a la reducción del consumo de agua, especialmente en tareas como la limpieza de módulos solares.
- Monitorizar y reportar anualmente el consumo de agua en todas sus

instalaciones.

Audax no realiza vertidos ni extracciones directas ni indirectas de agua ni de recursos marinos. Todas sus instalaciones consumen agua proveniente de la red, tanto las oficinas como las plantas de generación. En línea con lo anterior, no se han identificado impactos ni riesgos significativos sobre la gestión del agua en las instalaciones, actividades y operaciones.

8.5. Economía circular

La compañía es consciente del gran reto en materia de reciclaje y economía circular al que tendrá que enfrentarse en el futuro, cuando sus plantas solares y parques eólicos se estén aproximando al final de su vida útil. Los materiales complejos, el volumen de las palas de los aerogeneradores y la reutilización de dichos equipos son desafíos presentes en el sector, pero no resultan materiales para la compañía a corto, medio ni largo plazo debido a la vida útil actual sus parques.

En la actualidad, la mayoría de los residuos generados tanto en las oficinas como en los parques de generación son envases plásticos y residuos electrónicos. Por este motivo, el Grupo se compromete a:

- Cumplir con las normativas locales de gestión de residuos en oficinas y parques de generación.
- Implementar sistemas de separación y reciclaje de residuos en las instalaciones, prestando especial atención a la gestión de los residuos electrónicos y tóner de impresora al final de su vida útil.
- Priorizar la reutilización de materiales y equipos siempre que sea posible.
- Sensibilizar a los empleados y grupos de interés sobre la importancia del consumo responsable y del reciclaje.
- Promover la mejora continua de los procesos de reciclaje y contribuir a la reducción de residuos en sus áreas de trabajo.

9. COMPROMISOS Y OBJETIVOS ESG RELACIONADOS CON LA SOCIEDAD

9.1. Bienestar y desarrollo de los empleados

Audax reconoce que sus empleados son el centro de su actividad, motivo por el cual, la gestión de los empleados propios es un tema ESG considerado material y prioritario.

Se promueven entornos de trabajos seguros, colaborativos e inclusivos que favorezca el bienestar, la salud y el desarrollo profesional de los empleados, integrando estos aspectos en la gestión responsable y en la mejora continua del desempeño laboral.

El Grupo mantiene un compromiso firme la defensa de los derechos humanos, de acuerdo con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. Esto incluye:

- Apoyar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
- Eliminar toda forma de trabajo forzoso u obligatorio.
- Abolir el trabajo infantil.
- Garantizar la no discriminación en el empleo y la ocupación.

Estos derechos fundamentales y libertades públicas se respetan en todas las actividades, conforme a los acuerdos nacionales e internacionales y a los sistemas jurídicos de los países donde la compañía opera.

En particular, se asumen los siguientes compromisos para contribuir al bienestar y el desarrollo de sus empleados:

- Promover entornos laborales justos, inclusivos y respetuosos, libres de toda forma de discriminación y acoso, fomentando la igualdad, diversidad y la integración de las personas en todas sus actividades y operaciones.
- Priorizar la estabilidad laboral mediante contratos indefinidos y condiciones de trabajo justas en todos los países donde opera, asegurando el respeto a los derechos laborales en todas sus filiales y cumpliendo los convenios colectivos aplicables o, en su ausencia, ofreciendo condiciones alineadas con los estándares laborales europeos.
- Fomentar una cultura preventiva en todas las filiales mediante sistemas de gestión y protocolos de seguridad, incluyendo planes de prevención de riesgos laborales para minimizar accidentes, planes de autoprotección para emergencias y manuales internos que describan las medidas de seguridad de obligatorio cumplimiento para todos los empleados durante el trabajo presencial y remoto.
- Impartir formación específica en materia de seguridad y salud en el trabajo a todos los empleados.
- Impulsar el desarrollo de los empleados, su crecimiento profesional y la mejora de sus competencias a través de la formación continua y de los programas de evaluación del desempeño.
- Impulsar la incorporación y desarrollo de talento mediante procesos de *onboarding* o integraciones eficaces, promoviendo su adaptación y permanencia en la compañía.
- Adaptarse activamente a las actuales expectativas laborales, especialmente de las nuevas generaciones, fomentando entornos flexibles, motivadores y alineados con las demandas del talento emergente.

9.2. Trabajadores de la cadena de valor

Como cualquier otra empresa del sector, existe cierta exposición a riesgos relacionados con situaciones en las que los empleados de la cadena de valor no reciban unas condiciones de trabajo justas o equitativas o no se respeten sus derechos fundamentales. Audax no tiene control operativo sobre las empresas con las que colabora ni sobre los trabajadores de la cadena de valor, pero se compromete a analizar cualquier situación en la que un empleado esté expuesto a los riesgos anteriormente mencionados y tomará medidas específicas diseñadas a tal efecto, que pueden incluir denunciar la situación ante las autoridades y/o finalizar las relaciones comerciales.

Siguiendo con el compromiso descrito, si un empleado propio o de alguna empresa colaboradora detecta conductas relacionadas con violaciones de los derechos laborales, humanos o situaciones en las que no se reciben unas condiciones de trabajo justas o equitativas, debe poner la situación en conocimiento de la compañía de forma inmediata a través del Canal de Denuncias corporativo (como mecanismo principal del Sistema Interno de Información), sin perjuicio del uso de otros canales externos al Grupo exigidos por las autoridades competentes en aquellos países en los que Audax opera.

9.3. Clientes y consumidores finales

El Grupo reconoce la importancia de mantener una relación basada en la confianza, la transparencia y el respeto con sus clientes y usuarios finales.

La gestión de los clientes es un tema ESG prioritario para Audax y por este motivo, promueve una atención responsable orientada a las necesidades del cliente, a la protección de sus derechos y a la comunicación transparente y accesible sobre los productos y servicios.

Asimismo, se fomenta una gestión ética y responsable en los procesos de atención de incidencias, quejas y reclamaciones, tratando de responder de manera adecuada a las necesidades y expectativas de los consumidores.

En particular, se asumen los siguientes compromisos sobre la gestión de los clientes:

- Garantizar la protección de datos personales, cumpliendo estrictamente la normativa en materia de privacidad y seguridad de la información.
- Mantener prácticas comerciales éticas y transparentes, reforzando controles internos para que todos los canales de venta operen bajo principios de integridad, legalidad y respeto al consumidor, evitando prácticas comerciales fraudulentas y promoviendo una contratación responsable y conforme a la normativa.
- Promover la accesibilidad y la transparencia informativa, ofreciendo

información clara, verificable y accesible sobre productos, tarifas y condiciones.

- Garantizar la igualdad en el acceso a la energía, respetando los derechos de todos los consumidores, incluidos los más vulnerables, conforme a la legislación vigente.
- Poner a disposición de los clientes canales de comunicación adaptados a cada mercado que garanticen una correcta gestión de las consultas, quejas, reclamaciones o incidencias recibidas de los clientes.
- Monitorizar la satisfacción de los clientes de forma periódica mediante encuestas de satisfacción y valoraciones de los usuarios que permitan a la compañía trabajar en la mejora de los sistemas de atención al cliente y ofrecer una atención de la máxima calidad.

9.4. Comunidades locales o colectivos afectados

Audax reconoce el papel clave que juegan las comunidades en el desarrollo sostenible de los territorios y se compromete a actuar con responsabilidad, transparencia y respeto en todos los entornos en los que opera tratando de generar impactos positivos para las personas que habitan en dichos territorios.

En particular, se compromete a:

- Garantizar el respeto a los derechos humanos, al medio ambiente, a la protección del patrimonio histórico y a la normativa local en todas las actividades e instalaciones.
- Mantener canales de diálogo colaborativos y transparentes con los grupos de interés locales.
- Promover iniciativas y proyectos que contribuyan al desarrollo social y económico de los territorios, especialmente en zonas rurales o vulnerables, generando empleo y valor para la comunidad.
- Colaborar con administraciones públicas y actores locales para identificar oportunidades de mejora del entorno.
- Realizar donaciones a ONGs y entidades sin ánimo de lucro de ámbito local, con el objetivo de contribuir al desarrollo social y comunitario para impulsar iniciativas sociales, educativas o medioambientales que mejoren la calidad de vida de las personas.

La regulación en esta materia es muy estricta en los países en los que el Grupo opera, lo que obliga a establecer medidas de prevención y compensación de los impactos en las comunidades locales y terrenos en los que se ubican sus instalaciones. Como consecuencia, la mayoría de los impactos generados son positivos, como la generación de empleo, la protección del medio ambiente o la sensibilización de las comunidades sobre la importancia de las energías renovables.

10. COMPROMISOS Y OBJETIVOS ESG RELACIONADOS CON EL GOBIERNO CORPORATIVO

10.1. Conducta ética empresarial

El Grupo busca consolidar una cultura corporativa unificada, integrando valores, políticas y principios compartidos en todas sus filiales, y promoviendo una gestión de riesgos responsable en la que cada persona conozca y asuma su rol en la identificación y control de los riesgos asociados a su actividad. Esta base permite que todas las acciones de la compañía se orienten hacia la ética, integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo.

A partir de este marco, se establecen los siguientes compromisos y objetivos específicos:

- Promover la integridad, la ética empresarial y la lucha contra la corrupción, mediante la aplicación del Código Ético y de la Política Anticorrupción en todas las filiales y la implementación de controles internos para prevenir cualquier forma de corrupción, soborno o fraude.
- Proporcionar formación continua en ética y cumplimiento normativo a los empleados.
- Trabajar en la mejora del desempeño ESG fortaleciendo el posicionamiento en ratings ESG y respondiendo a las crecientes expectativas del mercado y de los grupos de interés.
- Extender los principios éticos a terceros, mediante el Código Ético y otros documentos y procedimientos específicos que regulen la gestión contractual, financiera y comercial.

10.2. Gestión de proveedores y compras sostenibles

Audax se compromete a fomentar la aplicación de criterios ESG en la selección y gestión de sus proveedores para contribuir a una cadena de valor responsable, ética y conforme a la normativa aplicable.

En concreto, se compromete a aplicar los siguientes principios y prácticas para la selección de sus proveedores:

- Priorizar la contratación de proveedores de reconocido prestigio que compartan los valores de la compañía y cumplan con la legislación aplicable en materia de derechos humanos, condiciones laborales, protección del medio ambiente, privacidad de los datos y fiscalidad, entre otros aspectos relevantes.
- Requerir la aceptación expresa del Código Ético del Grupo como condición previa al inicio de cualquier relación contractual. Esta aceptación implica el compromiso del proveedor con los valores de Audax, el cumplimiento de la normativa aplicable y la supervisión de su propia cadena de suministro para garantizar el respeto a dichos principios.

- Establecer controles específicos en aquellos procesos de compra en los que se identifiquen riesgos sociales o medioambientales, exigiendo certificaciones específicas o evidencias documentadas que acrediten el cumplimiento de estándares de sostenibilidad.

10.3. Ciberseguridad

La actividad del Grupo se apoya en una infraestructura tecnológica que permite el desarrollo de sus procesos y operaciones. Esta dependencia implica la consideración de riesgos asociados a la seguridad de la información que podrían afectar al desempeño operativo y económico de la compañía.

Para mitigar dichos riesgos, se dispone de una **Política de Seguridad de la Información**, cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos. La política establece los principios básicos, las líneas de actuación y los requisitos necesarios para proteger la información, los equipos y los servicios tecnológicos que sustentan los procesos de negocio del Grupo.

En particular, se compromete a cumplir los siguientes compromisos y objetivos:

- Proteger la información de los clientes y la información corporativa frente a accesos no autorizados, pérdidas o alteraciones.
- Implementar controles técnicos y organizativos para garantizar la seguridad de los sistemas y servicios digitales.
- Monitorizar de forma continua los riesgos tecnológicos y actualizar los protocolos de seguridad conforme a las mejores prácticas del sector.
- Sensibilizar y formar a los empleados en materia de ciberseguridad y protección de datos.
- Investigar cualquier incidente relacionado con la seguridad de la información y aplicar medidas correctivas eficaces.

11. INCUMPLIMIENTOS Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Cualquier incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Política será considerado una infracción conforme al Reglamento Sancionador de Audax. En consecuencia, la persona infractora estará sujeta a las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la gravedad de la infracción cometida y en cumplimiento de lo establecido en dicho reglamento, siempre con el debido respeto a las leyes y normativa local vigente del país en el que cada una de las sociedades de la compañía ejerce su actividad.

Con el fin de prevenir o, en su caso, detectar cualquier conducta irregular que pudiera producirse en el seno de Audax, todos los grupos de interés tienen a su disposición el Canal de Denuncias corporativo (como mecanismo principal del Sistema Interno de Información) para comunicar los posibles incumplimientos de

la legislación y/o de normativa interna de Audax de los que se tenga conocimiento o sospecha, sin perjuicio del uso de otros canales externos al Grupo exigidos por las autoridades competentes en aquellos países en los que Audax opera.

12. APROBACIÓN, VIGENCIA Y DIFUSIÓN

La presente Política entra en vigor a partir de su aprobación por la Comisión de Auditoría, con la posterior ratificación por parte del Consejo de Administración. La comunicación de la Política es responsabilidad del Área de Recursos Humanos de la organización.

El periodo de revisión y actualización se establece, como mínimo, de forma anual.

Su difusión se realizará a través de los canales internos de comunicación corporativa (intranet, formación interna, boletines, etc.), asegurando que todos los empleados y colaboradores bajo el alcance de la Política conocen su contenido y los principios de gestión ambiental, social y de gobernanza que deben cumplir.

13. CONTROL DE CAMBIOS

Control de versiones		
Versión	Fecha	Cambios introducidos
001	13/11/2025	Versión inicial

ANEXO I – DEFINICIONES Y TÉRMINOS CLAVE

Para los fines de esta Política, se aplican los siguientes términos y definiciones:

- **Contaminación:** es la introducción de sustancias o agentes nocivos en el medio ambiente que alteran su equilibrio natural. Afecta negativamente a la salud humana, la biodiversidad y los recursos naturales.
- **Emisiones:** liberación de sustancias nocivas o materiales de desecho en el medio ambiente debido a las operaciones de la empresa, causando potencialmente impactos adversos ecológicos o sobre la salud.
- **Desarrollo sostenible:** modelo de crecimiento que satisface las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas, equilibrando los ámbitos económico, social y ambiental.
- **Directiva NIS:** normativa europea que establece medidas para garantizar un elevado nivel común de seguridad en las redes y sistemas de información, contribuyendo a la resiliencia operativa y la protección de infraestructuras críticas.
- **Eficiencia energética:** uso racional y optimizado de la energía en los procesos, productos y servicios.
- **Emisiones de CO₂:** cantidad de dióxido de carbono liberada a la atmósfera como resultado de actividades humanas, especialmente la quema de combustibles fósiles. Se considera uno de los principales contribuyentes al cambio climático y un indicador clave en la evaluación del impacto ambiental de una organización.
- **Energía de origen renovable:** energía obtenida de recursos naturales que se regeneran de manera continua y sostenible, como solar, eólica, hidráulica o biomasa, utilizada para reducir impactos ambientales y fomentar un modelo energético sostenible.
- **Financiación verde:** instrumentos financieros, incluyendo bonos o préstamos verdes, destinados a proyectos que generan beneficios ambientales y apoyan la transición hacia un modelo energético sostenible y bajo en carbono.
- **Gases de efecto invernadero (GEI):** compuestos gaseosos que atrapan el calor en la atmósfera y contribuyen al calentamiento global. Incluyen, entre otros, el dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxidos de nitrógeno (N₂O), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF₆).
- **GHG Protocol:** protocolo internacional para la contabilización y reporte de gases de efecto invernadero, que establece estándares claros para medir y gestionar las emisiones directas e indirectas de una organización.
- **Greenwashing:** práctica que consiste en proyectar una imagen falsa o

exagerada de compromiso ambiental, comunicando acciones sostenibles que no se corresponden con la realidad de la organización.

- **Huella de carbono:** medición de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), generadas directa o indirectamente por una organización, actividad, producto o servicio.
- **ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible):** conjunto de 17 objetivos impulsados por las Naciones Unidas que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad de las personas dentro de un marco de sostenibilidad global.
- **Principios de actuación:** conjunto de normas y directrices que orientan la actuación responsable de la organización en materia ambiental.
- **Reglamento REACH:** normativa europea que regula el registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y mezclas químicas con el objetivo de proteger la salud humana y el medio ambiente.
- **Sistema Interno de Información (SII):** es el canal preferente que deben establecer las entidades públicas y privadas para que cualquier persona pueda informar sobre infracciones cometidas en el contexto laboral o profesional, garantizando la confidencialidad del informante, protección frente a represalias, tramitación diligente de las denuncias e independencia del órgano responsable del sistema.
- **Sostenibilidad o ESG:** conjunto de criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo que permiten evaluar el desempeño no financiero de una organización, considerando su impacto en el medioambiente, la sociedad y su gestión corporativa, así como la contribución al desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas. Los conceptos de principios ESG, cuestiones de sostenibilidad y temas ESG se consideran términos similares dentro de este marco.
- **Sustancias preocupantes o extremadamente preocupantes:** compuestos químicos que presentan riesgos significativos para la salud o el medio ambiente, y cuyo uso o gestión está sujeto a control o restricción conforme a la normativa vigente.
- **Tema ESG material:** un tema se considera material cuando tiene un impacto significativo sobre la empresa, la sociedad o el medio ambiente, pudiendo influir de manera relevante en la forma en que la compañía opera, toma decisiones o gestiona sus riesgos. Por ello, requiere medidas específicas de gestión y seguimiento.

DISCLAIMER

El presente documento ha sido preparado a efectos de cumplimiento para el personal de Audax y es extensible a todo el personal. El tratamiento del presente documento será de máxima confidencialidad prohibiendo en todo caso la revelación o distribución del mismo a terceros sin la debida autorización de la Dirección de la Sociedad. Cualquier identificación de incumplimiento del presente documento deberá ser reportado al área que corresponda en el menor tiempo posible.

